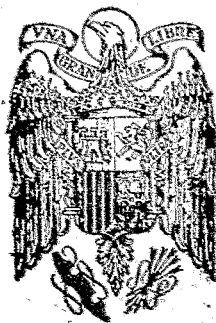


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

Distintivos

Se concede el uso del distintivo de Profesorado, y barras anexas al mismo, creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), y modificado por orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. número 279), a los jefes y oficiales profesores de la Academia Militar de Transformación de Caballería que se relacionan a continuación, por hallarse comprendidos en el decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. número 148):

- Teniente coronel D. Joaquín Romero Mazariegos, adición de una barra de oro y cuatro azules sobre el distintivo de profesorado que ya posee.
- Comandante D. Joaquín Alvarez de Toledo, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Federico Girón Rodríguez, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Victoriano Hernández Higuera, distintivo de profesorado con una barra de oro.
- Otro, D. Salustio González-Regueiral y Losada, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Jorge Ozores Arraiz, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Ricardo Vivas Hernández, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Carlos Marcos Gali, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Sebastián Díez Rumayor, distintivo de profesorado.
- Capitán D. Santiago Coca Aragón, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Francisco Moreno de la Sota, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Emilio Bianchi de Obregón, distintivo de profesorado.

Otro, D. Edilberto Esteban Ascensión, distintivo de profesorado.
 Otro, D. Miguel Escribano de la Torre, distintivo de profesorado.
 Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASSENSIO

Se concede el uso del distintivo de profesorado y barras anexas al mismo, creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y modificado por orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), a los jefes y oficiales profesores de la Academia Militar de Transformación de Artillería que se relacionan a continuación, por hallarse comprendidos en el decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148):

- Teniente coronel D. Fernando Esquifino Pascual, adición de una barra azul sobre el distintivo de profesorado, con una barra de oro y dos azules que ya posee.
- Otro, D. José Gómez López, adición de una barra azul sobre el distintivo de profesorado, con una barra de oro y dos azules que ya posee.
- Otro, D. Carlos Beruáñez González-Longoria, adición de dos barras de oro al distintivo de profesorado que ya posee.
- Otro, D. José Riera Aiza, adición de dos barras de oro al distintivo de profesorado que ya posee.
- Otro, D. Enrique González Garzón, distintivo de profesorado con una barra de oro y una azul.
- Otro, D. Francisco de Cavo García, distintivo de profesorado con una barra de oro.
- Comandante D. Antonio Blanco García, adición de una barra azul sobre el distintivo de profesorado, con dos barras de oro que ya posee.
- Otro, D. José Peláez González, adición de dos barras de oro al distintivo de profesorado que ya posee.
- Otro, D. Andrés González Garzón,

distintivo de profesorado con una barra de oro y dos azules.

- Otro, D. Justo Herrera Manso, adición de una barra azul sobre el distintivo de profesorado, con una barra de oro y tres azules que ya posee.
- Otro, D. Pedro Paúl Puga, distintivo de profesorado con una barra de oro.
- Teniente coronel D. Manuel Morato Tapia, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Francisco Lanuza Caro, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Cipriano Pacheco Morón, distintivo de profesorado.
- Comandante D. Juan Jover Lugo, distintivo de profesorado.
- Otro, D. José Jaramenes Rey, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Juan Ochoa Benjumea, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Luis García Sanlle, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Marcelino López Gómez, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Jacobo Sanjurjo San Millán, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Enrique Pitarque Ello, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Agapito Lapuente Miguel, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Carlos López Pozas Cruz, distintivo de profesorado.
- Otro, D. José Virgili Quintanilla, distintivo de profesorado.
- Otro, D. José Luis Urzaiz Gazmán, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Bertolomé Ordóñez Fuster, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Francisco Sibar Olaver, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Federico Mercader Gómez, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Daniel Ruiz Ruiz, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Fernando López Blanco, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Miguel Pérez Lapuerta, distintivo de profesorado.
- Otro, D. Marcelino Portas Ferrández, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Pérez García, distintivo de profesorado.

Otro, D. Llamis Montaña Jón, distintivo de profesorado.

Otro, D. Manuel Rabasa Castro, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Pablo Blanco Morales, distintivo de profesorado.

Otro, D. Cirilo Ramiro Carranza, distintivo de profesorado.

Otro, D. Ricardo García de Carellán Ugarte, distintivo de profesorado.

Otro, D. Mariano Toledano Jiménez Castellanos, distintivo de profesorado.

Otro, D. Gonzalo González Revilla, distintivo de profesorado.

Otro, D. Fernando Rodrigo González, distintivo de profesorado.

Otro, D. Pedro Sanz Aranguéz, distintivo de profesorado.

Capitán D. José Peral Sánchez, distintivo de profesorado.

Otro, D. Ignacio Uribarri Lacarra, distintivo de profesorado.

Otro, D. Isidoro Páramo Rojo, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Luis García Santos, distintivo de profesorado.

Otro, D. Félix Beltrán de Lío Tamarit, distintivo de profesorado.

Otro, D. José de la Riva Rivero, distintivo de profesorado.

Otro, D. Juan Ledesma Javier, distintivo de profesorado.

Otro, D. Eduardo Gómez Zarranz, distintivo de profesorado.

Otro, D. José Orbananos Contreras, distintivo de profesorado.

Otro, D. Luis Toledo Cebrián, distintivo de profesorado.

Otro, D. Javier de la Cuesta Ruiz, de A., distintivo de profesorado.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE INGENIEROS

Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros el caballero oficial cadete de la misma, teniente provisional de Infantería, don Tomás Bravo de la Fuente, quien quedará en la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar. Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de

la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y artículo quinto del reglamento para régimen interior de la Academia General Militar, aprobado por orden de 31 de agosto de 1941 (anexo al D. O. número 202), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de farmacéutico primario del Cuerpo de Farmacia Militar en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acreditan sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se recibían sin reunir los requisitos citados. Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a la orden de 23 de octubre último (D. O. número 243), y por haber terminado satisfactoriamente, en los exámenes extraordinarios de 30 de octubre último, el ciclo de instrucción que marca el artículo 22 del decreto de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 74), son promovidos, con carácter eventual, al empleo de alférez de complemento de Infantería los sargentos de complemento procedentes de la Milicia Universitaria (I. P. S.) que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose en el lugar que para cada uno se señala.

Alférez D. José María San Juan Asensio, colocándose entre D. Modesto Linares Gómez (1.157) y don Ginés Ballester Almela (1.158).

Alférez D. Carlos Nombela Nombela, colocándose entre D. Bartolomé González Píera (1.310) y D. Miguel A. Velarde Ruiz (1.311).

Alférez D. Moisés Vera Solana, colocándose entre D. Fernando Díaz Venter (1.354) y D. Aurelio Mendi-gueta Quijada (1.355).

Alférez D. Francisco Prieto Lema, colocándose entre D. Joaquín Reig Alvid (1.820) y D. Sebastián Salicru Calvet (1.821).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.



ASENSIO

Como continuación a la orden de 15 del corriente (D. O. núm. 285) y por haber terminado con aprovechamiento en los exámenes extraordinarios de 30 de octubre último, los estudios y prácticas correspondientes a soldado, cabo y sargento que señala el artículo 22 del decreto de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 74), son promovidos al empleo de sargentos de complemento con antigüedad de 5 de octubre de 1943 los alumnos pertenecientes a la Milicia Universitaria (I. P. S.), escalafonados en las Armas que se indican como a continuación se expresa.

Infantería

Sargento D. Enrique Cores Escardón, colocándose entre D. Luis Mangas González (423) y D. José María Paul González (424).

Otro, D. Víctor Miguel Álvarez Sancho, colocándose entre D. Alfredo Díaz Pérez de Azpeitia (1.252) y don José Félix Vizán Contra (1.253).

Otro, D. José Ibarburu Gómez, colocándose entre D. Juan Bautista Díez García (2.842) y D. José Fernández Arroyo Madina (2.843).

Artillería

Sargento D. Miguel Solís Cuéllar, colocándose entre D. Ginés Andreat Rojas (690) y D. Ramón Alabart Miranda (691).

Otro, D. Ramón García Ruiz, colocándose entre D. Alejandro Conde Peláez (759) y D. José Espallargas Franco (760).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que se termina el artículo segundo de

ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato con la antigüedad que se indica al jefe y oficial de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Santiago Alberti Crespo, con destino de juez eventual de Causas en Baleares, se le asigna la antigüedad de 20 de agosto de 1943, colocándose a continuación de D. Julio Requejo Santos, quedando disponible forzoso en Baleares.

Capitán D. Sebastián Bosque Ventura, con destino de secretario juez en la quinta Región Militar, se le asigna la antigüedad de 12 de diciembre de 1943, colocándose a continuación de D. Ismael Sánchez Rodríguez, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 11 de enero de 1939, se confiere el empleo de alférez de Infantería, con la antigüedad de 18 de agosto de 1938, al brigada de dicha Arma D. Angel Martínez Rodríguez, por haberse comprobado que fué habilitado para el empleo de alférez, en lugar de ser promovido al de provisional, que le correspondió con arreglo a la orden de 24 de noviembre de 1936, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de D. Paulino Sánchez Novillo, quedando en situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, al capitán de Infantería D. Luis Sánchez López, con destino actualmente en la Academia de Transformación del Arma expresada.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada por orden de 25 de noviembre

último (D. O. núm. 270), se destina al capitán D. Ricardo Sainz Díaz de Lamadrid, actualmente en situación de disponible forzoso en la séptima Región.

Madrid, 15 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 241) para cubrir una plaza de capitán en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, he designado al de dicho empleo, del Arma de Infantería, don Luis Bardají López, actualmente desunado en el Regimiento del Arma número 14.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Mejasnia Armada al sargento de Infantería D. Angel Guerra García, actualmente en el Regimiento núm. 74, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Fernández Pérez del Postigo, al capitán de Infantería D. Miguel Zancada Sanabria, destinado en el Regimiento mixto de Infantería núm. 85, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el comandante de Artillería de la escala complementaria D. Andrés Ortega García.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina como agregado a la Dirección General de Enseñanza Militar al capitán de Artillería D. José María Fernández Sierra, con destino en el Regimiento núm. 27, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 16 de diciembre de 1943 el capitán de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. Francisco Fernández Márquez, de la cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Cristina Peña Deo al teniente del Arma de Ingenieros D. José Vallejo Jiménez Bretón, destinado en el batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 150), se concede el ascenso al empleo inmediato al jefe y oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Teniente coronel D. Vicente Rivas López, a coronel, con la de 24 de diciembre de 1943.

Teniente D. Juan Adell Beltrán, a capitán, con la de 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Juan Montes Maza, a capitán, con la de 1 de diciembre de 1943.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 de reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal relacionado a continuación:

Subayudante D. José Palacios Armillán, a subteniente, con la de 1 de diciembre de 1943.

Sargento primero D. Enrique Vilasoa Lojo, a brigada, con la de 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Florencio Miralpeix Codinach, a brigada, con la de 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Raimundo Fuentes Carrillo, a brigada, con la de 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Venancio Abad Fonk, a brigada, con la de 1 de diciembre de 1943.

Sargento D. Antonio Frieto Alvarez, a sargento primero, con la de 31 de diciembre de 1943.

Cabo Mohamed Mizian Nasar, número 234, a sargento, con la de 5 de diciembre de 1943.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en el Museo del Ejército el brigada, Caballero Mutilado del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. Patricio Martín López, quedando en su anterior situación en dicho Cuerpo.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Concursos

De acuerdo con las normas que señala la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia concurso para proveer tres vacantes que existen de suboficiales, Caballeros Mutilados, en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Las instancias documentadas de los solicitantes, ajustadas a la norma tercera de la orden anteriormente citada, serán cursadas a la Dirección

General de Mutilados de Guerra por la Patria en el plazo máximo de doce días, contados desde la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Destinos

Se destina al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sáhara al capitán de Intendencia don José Cabrera Viera, del Taller y Parque de Automovilismo de Canarias, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INTERVENCION

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso, y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, al oficial segundo del Cuerpo de Intervención Militar D. Pedro Ferrando Subirat, con destino en la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Barcelona, el cual se colocará en la escala entre D. Manuel González Aguirre y D. Manuel Grande Covián, quedando disponible forzoso en la cuarta Región.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso, que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 31 de marzo de 1942, al teniente médico D. Carlos Moreno de Monroy Gil, con destino en el Regimiento de Carros de Combate número 5, colocándose a continuación de don Daniel Rodríguez Martínez, y que-

dando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina la orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. núm. 362), se asciende al empleo de teniente médico asimilado, al séfere de dicha escala, D. Francisco de Rada Martínez, destinado a disposición de la Jefatura de Sanidad de la primera Región, continuando en dicho destino.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) se concede el sueldo anual de 8.500 pesetas a practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Eugenio Garcés Vázquez, de la Farmacia Central Regional de Ceuta, que empezará a percibir a partir del 1 de enero de 1944 por llevar treinta y cinco años de servicios.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Ingresos

Se concede ingreso definitivo en el Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de oficial segundo, y antigüedad de 16 de octubre de 1941, a los venientes provisionales auxiliares de Estado Mayor que a continuación se relacionan, los cuales han terminado con resultado satisfactorio los tres meses de prácticas prevenidos y completado su documentación, colocándose en la escala de su nuevo empleo en el puesto que se les señala, y quedando confirmados en los destinos en que actualmente se encuentran:

D. Federico Fernández Rodríguez, del Estado Mayor de la División número 11, a continuación de D. José Argüelles Blanco.

D. Sebastián Pérez Duque, del Estado Mayor de la División número 13, a continuación del anterior.

D. Juan Gallardo Aspíroz, del Estado Mayor de la División número 11, a continuación de D. Julio Herrillos Escribano.

D. José Rodríguez Vega, de la Caja de Recluta núm. 58, a continuación de D. Rafael del Mármol Garcés.

D. Federico Acosta Noriega, de la Caja de Recluta núm. 68, a continuación de D. José Fernández González.

D. Juan Belloso Torres, de la Caja de Recluta núm. 14, a continuación de D. Ramón Zoida Gallardo. Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Comprobado que el sargento de Infantería D. Alfredo Pérez de Arbeniz y Díaz de Cerro, designado para cubrir vacante de destino de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares por orden de 13 de mayo último (D. O. núm. 107), no es sargento profesional, condición necesaria para tomar parte en el concurso para proveer 500 plazas de ayudante de dicho Cuerpo anunciado por otra orden de 20 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 138), queda sin efecto la orden primeramente citada por lo que al mismo se refiere.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 264) para cubrir vacantes de ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, se designa al de dicho empleo D. Marino Machota Serrano, actualmente con destino en el Depósito de Intendencia de Avila.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 233) para cubrir vacantes del C. A. S. E., existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, se destina al auxiliar de Taller D. Ramón Cubillo Blanco, del Regimiento de Automóviles (Reser-

va General), el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 231) para cubrir vacantes del C. A. S. E., existentes en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, se designan para ocupanlas a los que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia:

Auxiliar de Obras y Talleres, especialidad electricista, D. Nicolás Torres Martínez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Auxiliar de Obras y Talleres, especialista ajustador, D. José Ros Ballesta, del Regimiento de Carros de Combate núm. 6.

Auxiliar de Obras y Talleres, especialidad armero, D. Pablo Bellido Monge, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Sargento practicante D. Alberto Aguado Urroz, de la Tropa de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado.

Picador D. Moisés Magdalena López, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona el sueldo que a cada uno se le señala, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican:

Subalterno pericial (topógrafo) don Eduardo Sorillos Astorga, del Servicio Geográfico del Ejército, 6.500 pesetas desde primero de diciembre de 1943, por quince años de servicio.

Taquimecanógrafa doña María Luz de las Peñas Saenz, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 3.500 pesetas desde primero de abril de 1943, por cinco años de servicio. (Rectificación a la orden de 18 de enero de 1930 (B. O. núm. 22).)

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Vacante una plaza de sargento en la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército Marroquí, se anuncia para ser cubierta, en turno de provisión normal, entre los de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparla.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Denda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra) en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, an. x) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Manuel Tejada Buñi y termina con doña Leonor Serrano Badrés, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo." ...

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1943.

El General Secretario: F. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr.

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Tejada Buñ Doña Julia Osuna Tejada	Padres	Legión	Capitán D. José Tejada Osuna
D. Manuel San Juan Roca Doña Mari Inés Roca, Raixárch	Idem	Infantería	Teniente D. Alejandro San Juan Roca
D. Benjamín Suárez Menéndez Doña Librada García Rodríguez	Idem	Idem	Alférez D. Manuel Suárez García
D. Isidoro Martín García Doña Cel-donia Ruiz González	Idem	Idem	Alférez D. Julio Martínez Ruiz
D. Manuel Guembe Mirasol Doña Pilar Zabalo Manterola	Idem	Flandes 6	Alférez D. Antonio Guembe Zabalo
D. José Guerrica-Echeverría Ondaiza... Doña Luisa Ugartúa Exposito	Idem	Infantería 7	Alférez D. Santiago Guerrica-Echeverría Ugarte
D. Luis Hylas Quintana Doña Pilar Palacios Dols	Idem	Infantería 23	Alférez D. Fernando Hylas Palacios
D. Bruno Pajares Flores Doña Avelina Márquez Sánchez	Idem	F. E. T. León ..	Alférez D. Andrés Pajares Márquez
D. Joaquín Marcos Piorno Doña Ana María García Viñuela	Idem	Centa 7	Sargento D. Juan José Marcos Guarido
D. Gabino Ramos Mesa Doña Valeriana Zamora Sánchez	Idem	Cazadores 8	Sargento D. José Ramos Zamora
D. José Salvador Blanco Doña Francisca Guerrero Franco	Idem	Infantería 18	Sargento D. Pablo Salvador Guerrero
D. Emilio Nieto Rodríguez Doña Amelia Tabares Castro	Idem	Infantería 30	Sargento D. Andrés Nieto Tabares
D. Félix Pascual García Doña Agapita González Gómez	Idem	F. E. T. Burgos	Sargento D. Anacleto Pascual González
D. Domingo Fernández Martínez ... Doña Cándida del Toro Villalba	Idem	Regulares 4	Sargento D. Moisés Fernández del Toro
D. Pablo Ortega Platel Doña Martina Souza Lechuga	Idem	Agpón. Pontoneros	Sargento D. José Ortega Souza
D. Manuel Spadafora Ruiz Doña Francisca López Ramirez	Idem	Agpón. Antitanq.	Sargento D. Antonio Spadafora López
D. Juan Pruaño Gatica Doña Juana Petrola García Pérez	Idem	Infantería 7	Cabo José Pruaño García
D. Antonio Domínguez Pavón Doña Josefa Castilla Ramos	Idem	Cazadores 8	Cabo Antonio Domínguez Castilla
D. Enrique Martínez Esteban Doña Mara Nieves Alcubilla Pastor	Idem	Infantería 22	Cabo Ezequiel Martínez Alcubilla
D. Simón Legarra Marticarena Doña Francisca Altolaguirre	Idem	Infantería 23	Cabo Juan Legarra Altolaguirre
D. Ciriaco Revilla Moral Doña Casilda Arroyo Ortega	Idem	F. E. T. Burgos...	Cabo Moisés Revilla Arroyo

Cual	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
0.00						Badajoz	Zafra	Badajoz	
1.00						Barcelona	Mora de Ebro	Tarragona	
1.00						Oviedo	Salas	Asturias	
2.00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
0.00						Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
0.00						Vizcaya	Mendata	Vizcaya	
0.00						Madrid	Madrid	Madrid	
0.00						Badajoz	San Vicente de Alcántara	Badajoz	
0.00						Zamora	Alfaraz	Zamora	
0.00						Badajoz	Higuera de Vargas	Badajoz	
0.00	(1)	Escritura de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	3
0.00						Orense	Orense	Orense	
0.00						Burgos	Monasterio de Rodilla	Burgos	
0.00						Cuenca	Cuevas de Velasco	Cuenca	
0.00						Burgos	Fuente Espina	Burgos	
0.00						Granada	Pinos Puentes	Granada	
0.00						J. de la Fron.	Jerez de la Frontera	Cádiz	
0.00						Idem	San Fernando	Idem	
0.00						Burgos	San Juan del Monte	Burgos	
0.00						Navarra	Azpíroz	Navarra	
0.00						Burgos	Santa Cruz del Tozo	Burgos	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Felipe Rojo González Doña Agustina de Andrés	Padres	F. E. T. Castilla	Cabo Francisco Rojo Andrés
D. Avelino Ortega Badillo Doña Lorenza Pérez González	Idem	F. E. T. Navarra	Cabo Rodrigo Ortega Pérez
D. Teodoro García García Doña Presentación Martínez Elorza	Idem	F. E. T. Montejurra	Cabo Félix García Martínez
D. Tomás Fernández Pérez Doña Josefa Pérez Rodríguez	Idem	Legión	Cabo Alfonso Fernández Pérez
D. Juan Prada Iglesias Doña Constancia Gallego Rodríguez	Idem	Regulares 2	Cabo Jerónimo Prada Gallego
D. Bernardo Díez Martínez Doña Peira Ferrero Fernández	Idem	Idem	Cabo Santos Díez Ferrero
D. Antonio Justo Bruña Doña Pascuala Castaño Bruña	Idem	Cazadores 3	Soldado Feliciano Justo Castaño
D. Manuel Frías Martín Doña Ana Vargas Quesada	Idem	Melilla 3	Soldado Antonio Frías Vargas
D. Joaquín Jiménez Pérez Doña Inocencia Portillo Navarrete	Idem	Idem	Soldado Antonio Jiménez Portillo
D. Miguel Ontiveros Fernández ... Doña Carmen Sánchez Ortega	Idem	Infantería 5	Soldado José Ontiveros Sánchez
D. Manuel Torres Castillo Doña Concepción Porcel López	Idem	Idem	Soldado Manuel Torres Porcel
D. Francisco Sánchez García Doña Angeles Molino Molino	Idem	Idem	Soldado Nicolás Sánchez Molino
D. Leopoldo Gil Domínguez Doña María Fernández Triano	Idem	Infantería 6	Soldado Manuel Gil Fernández
D. Juan Ruiz Pérez Doña Matilde Morales Rey	Idem	Idem	Soldado Benito Ruiz Morales
D. Eulogio Romero Mañero Doña María Fernández Vázquez	Idem	Idem	Soldado Eulogio Romero Fernández
D. Antonio Gil Leiva Doña Francisca Vera Gil	Idem	Idem	Soldado Rafael Gil Vera
D. Francisco López Domínguez Doña Dolores Mendoza Romero	Idem	Idem	Soldado Juan López Mendoza
D. José Ligero Martín Doña Caridad Pérez Sánchez	Idem	Idem	Soldado José Ligero Pérez
D. Javier Orden Vázquez Doña Rosario Palomo Bermúdez	Idem	Idem	Soldado Antonio Orden Palomo
D. Eliseo Reigosa Parga Doña Isolina Barrero Quintillán	Idem	Centa 7	Soldado Manuel Reigosa Barreno
D. Antonio Santoyo Morilla D. Jerónima Rodríguez Morilla	Idem	Infantería 8	Soldado Juan Santoyo Rodríguez
D. Juan José Cabrera Vega Doña Juana María García Sánchez	Idem	Cazadores 8	Soldado Antonio Cabrera García

Cuentas de 1943	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
160,00						Segovia	Valtiendas	Segovia	
160,00						Vizcaya	Arrigorriaga	Vizcaya	
160,00						Logroño	Viana	Navarra	
530,00						Lugo	Sober	Lugo	
160,00						Zamora	Videmala de Alba	Zamora	
2.160,00						Idem	Maire de Castroponce	Idem	
795,50						Idem	Porto	Idem	
795,50						Sevilla	Sanlúcar la Mayor	Sevilla	
795,50						Idem	Paradas	Idem	
795,50						Granada	Alfacar	Granada	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Idem	Antequera Baja	Idem	
795,50						Idem	Chanchina	Idem	3
795,50						Sevilla	El Ronquillo	Sevilla	
795,50						Idem	Sevilla	Idem	
795,50						Idem	El Ronquillo	Idem	
795,50						Idem	Fuente Andalucía	Idem	
795,50						Idem	Montellano	Idem	
795,50						Huelva	Rociana	Huelva	
795,50						Sevilla	Salteras	Sevilla	
795,50						Pontevedra...	Forcarey	Pontevedra...	
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50						Idem	Arahal	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Bernardo Bordoy Vich Doña Catalina Llabrés Balaguer ...	Padres	Infantería 22	Soldado Juan Bordoy Llabrés
D. Francisco Garabato Rodríguez Doña Dolores Bascoy Nouche	Idem	Idem	Soldado José Garabato Bascoy
D. Francisco Mayán Canosa Doña Soledad González Romero.....	Idem	Idem	Soldado Jesús Mayán González
D. Rufino García Martínez Doña Mariana Bernal Arcaus	Idem	Idem	Soldado Eliseo García Bernal
D. Antonio Pouso Barros D. Rosa Tomé Ventoso	Idem	Idem	Soldado Antonio Pouso Tomé
D. José María Pabolleta Zalba Doña Isabel Buil Gavín	Idem	Infantería 23	Soldado Francisco Pabolleta Buil
D. José Lema Nogueira Doña Rosario García Tejo	Idem	Idem	Soldado Jesús Lema García
D. Felipe Sanz Nieto Doña Celina Sanz Arribas	Idem	Infantería 25	Soldado Eugenio Sanz Sanz
D. Gregorio García Almaraz Doña María Cruz García Vando	Idem	Infantería 26	Soldado Miguel García García
D. Angel Quiñoy Santiso Doña Manuela López Roibis	Idem	Infantería 29	Soldado José Quiñoy López
D. Angel Sánchez Sánchez Doña María Sánchez Vázquez	Idem	Idem	Soldado Manuel Sánchez Sánchez
D. Manuel López Fernández Doña Josefa Fernández Rey	Idem	Idem	Soldado José López Fernández
D. Emilio Rodríguez Vázquez Doña Primitiva Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Vázquez
D. Manuel Narcellas Parada Doña G. noveva Peña Cabacero	Idem	Infantería 30	Soldado Jesús Narcellas Peña
D. Angel López Barrero Doña Angela Rebolo Márquez	Idem	Idem	Soldado José López Rebolo
D. Antonio R. y Matos Doña Gumersinda García Fucifios	Idem	Idem	Soldado Jesús Rey García
D. José Modia Corredoira Doña Rosario López López	Idem	Idem	Soldado Jesús Modia López
D. José Lamas Fraga Doña María Josefa González Méndez	Idem	Idem	Soldado Amador Lamas González
D. José Pensado Cao Doña Carmen Paz García	Idem	Idem	Soldado Ramón Pensado Paz
D. José Quintana Iglesias Doña Juana Pérez Peijoo	Idem	Idem	Soldado Angel Quintana Pérez
D. Crisóstomo Iglesias Incógnito Doña María Fernández Varela	Idem	Idem	Soldado Juan Crisóstomo Iglesias Fernández
D. Félix Guijarro Moreno Doña Irene Casado Salvador	Idem	Infantería 31	Soldado Emilio Guijarro Casado

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les conigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Baleares	Andraitx	Baleares ...	
795.50						La Coruña ...	Oroso	La Coruña..	
795.50						Idem	Outeiro de Bois	Idem	
795.50						Burgos	Santa Cruz de la Salceda	Burgos	
795.50						La Coruña ...	El Sen	La Coruña..	
795.50						Navarra ...	Sangüesa	Navarra	
795.50						La Coruña ...	Vedra	La Coruña..	
795.50						Segovia	Arcones	Segovia ...	
795.50						Zamora	Villamor de los Escuderos	Zamora	
795.50						La Coruña ...	Santiso	La Coruña ..	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Idem	Rodeiro	Idem	3
795.50						Pontevedra...	Lalín	Pontevedra...	
795.50						Orense	Canedo	Orense	
795.50						Pontevedra...	Br.	Pontevedra...	
795.50						Lugo	Friol	Lugo	
795.50						Pontevedra...	Silleda	Pontevedra...	
795.50						Lugo	Friol	Lugo	
795.50						La Coruña...	Buján	La Coruña...	
795.50						Idem	Santiago	Idem	
795.50						Orense	Matos	Orense	
795.50						Pontevedra ..	Pontevedra	Pontevedra...	
795.50						Burgos	Fuentecén	Burgos	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
J. Manuel Lago Carrero Doña Estrella Balado Castro	Padres.....	Infantería 31	Soldado Severiano Lago Balado
D. Manuel Rodríguez Gómez Doña Rogelia Díaz	Idem	Idem	Soldado Manuel Rodríguez Díaz
D. Manuel Insua Gestal Doña Rosa Rodríguez Brandariz	Idem	Idem	Soldado Santiago Insua Rodríguez
D. Ricardo González Fajardo Doña Aurora Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José González Rodríguez
D. Benigno Rodríguez Minguéz Doña Carmen Pérez Estévez	Idem	Infantería 32	Soldado Ovidio Rodríguez Pérez
D. Manuel González Malo Doña Pilar Corral Dopazo	Idem	Infantería 35	Soldado Joaquín González Corral
D. Antonio Obrero Girón Doña Francisca Ríos Martos	Idem	Infantería 35	Soldado Bernabé Obrero Ríos
D. Antonio Portón Vázquez Doña Matilde Vázquez Franco	Idem	Idem	Soldado Antonio Portón Vázquez
D. Teodoro Picón Vilanova Doña Rosa Quintans Calvo	Idem	Idem	Soldado Manuel Picón Quintans
D. Manuel Méndez Fernández Doña Concepción Correas Alvita	Idem	Idem	Soldado Manuel Méndez Correas
D. José López Caloto Doña Carmen Santín López	Idem	Idem	Soldado Manuel López Santín
D. Miguel Planisi Juan Doña Juana María Durán Rosello	Idem	Infantería 36	Soldado Sebastián Planisi Durán
D. José Roca Betancor Doña Casimira Torres Villalba	Idem	Infantería 39	Soldado Juan José Rosa Torres
D. Pedro López García Doña Consuelo Núñez Granjas	Idem	Infantería 40	Soldado Marcelino López Núñez
D. Gregorio Peláez Fernández Doña Rosenda Manjón Vara	Idem	Cazadores 56	Soldado Angel Peláez Manjón
D. Pablo Miguel Benítez Doña Isidra Llorente Plaza	Idem	F. E. T. Castilla..	Falangista Lucinio Miguel Llorente
D. Antonio Ruiz Zúñiga Doña Encarnación Vichez Gómez	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Antonio Ruiz Vichez
D. Sebastián Cañón Rodríguez Doña María Antonia Rodríguez Díez	Idem	F. E. T. León	Falangista Florencio Cañón Rodríguez
D. Antonio Fernández Herrero Doña Carmen López Carballo	Idem	F. E. T. Lugo ..	Falangista Francisco Fernández López
D. Esteban Monasterio Ruiz Doña Teófila Sarasa	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Monasterio Sarasa
D. Santos Salceda Pérez Doña María Bada Salceda	Idem	Idem	Falangista Marcial Salceda Bada
D. Jacinto Pousa Ferradas Doña Socorro Alvarez Armas	Idem	F. E. T. Orense ..	Falangista Perfecto Pousa Alvarez

al	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
50						Pontevedra	Redondela	Pontevedra	
50						Lugo	Villadrid	Lugo	
50						La Coruña	Palero	La Coruña	
50						Pontevedra	Silleda	Pontevedra	
50						Orense	Trancelos	Orense	
50						Pontevedra	Cruces	Pontevedra	
50						Córdoba	Córdoba	Córdoba	
50						Lugo	Incio	Lugo	
50						La Coruña	Rianjo	La Coruña	
50						Lugo	Pastoriza	Lugo	
50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1930 y Ley de 6 de noviembre, 1943 (D. O. 264).	24	noviembre	1943	Idem	Neira de Jusa	Idem	3
50						Baleares	Ma deor	Baleares	
50						Las Palmas	Haría	Las Palmas	
50						Lugo	Lancara	Lugo	
50						Zamora	Figueroa de Arriba	Zamora	
50						Burgos	Andrada de Aza	Burgos	
50						Granada	Alfacar	Granada	
50						León	Cobillas de Arbas	León	
50						Lugo	Fonsagrada	Lugo	
50						Navarra	Andosilla	Navarra	
50						Santander	Vega de Liébana	Santander	
50						Orense	Carballino	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo y Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Alejandro Pérez Pérez Doña Ramona Lezcano Horno	Padres	F. E. T. Zaragoza	Falangista José Perales Lezcano
D. José García García Doña Hermina Otero López	Idem	Legión	Legionario Andrés García Otero
D. Angel Robles González Doña Rosa Canciro Cid	Idem	Idem	Legionario José Robles Canciro
D. Gregorio Pérez Fernández Doña Francisca Nieto Ballesteros	Idem	Idem	Legionario Alfonso Pérez Nieto
D. Isotino Gómez García Doña Sofía Castro Gros	Idem	Idem	Legionario Manuel Gómez Castro
D. Juan Ramón Moure Doña Digna Rivera Tejero	Idem	Idem	Legionario Antonio Moure Rivera
D. Jesús Nieto García Doña María Paredes Nieto	Idem	Idem	Legionario Victoriano Nieto Paredes
D. Ansel Ortigosa Ostariz Doña Felisa Martínez García	Idem	Idem	Legionario Nicolás Ortigosa Martínez
D. Emilio Gutiérrez López Doña Angeles Palacios del Hoyo	Idem	Idem	Legionario Emilio Gutiérrez Palacios
D. Santos Ortega Pérez Doña Valentina Pérez Pérez	Idem	Idem	Legionario Marciano Ortega Pérez
D. Javier Ortiz Cavón Doña Alejandra Díaz-Cueto	Idem	Idem	Legionario Alejandro Ortiz Díaz-Cueto
D. Felipe Sus Navarro Doña Siveria Bonet Soro	Idem	Idem	Legionario Felipe Sus Bonet
D. Antonio Jurado Meneses Doña Dolores Arteaga Silva	Idem	Idem	Legionario Antonio Jurado Arteaga
D. Julián Sánchez Miguel Doña Eliodora Sánchez Vicente	Idem	Regulares 1	Soldado Raimundo Sánchez Sánchez
D. Pablo Reguero Arnáez Doña Crescencia Zabala Murga	Idem	Caballería 6	Soldado Moisés Reguero Zabala
D. Carlos Torres Díaz Doña Lucía Vera Padrón	Idem	Flechas Verdes	Soldado Victorio Torres Vera
D. José Planas Fornes Doña Francisca Torrénis Fornes	Idem	Artillería	Soldado José Planas Torrénis
D. Victoriano Pérez Cervero Doña Romualda Mansón Ayala	Idem	Ingenieros	Soldado Fausto Pérez Monzón
D. José Saavedra Vigo Doña Pilar Rivero Petóro	Idem	Zapadores	Soldado José Saavedra Rivero
D. Francisco Fernández García Doña Ana Sánchez Rosos	Idem	Zapadores 7	Soldado Juan Fernández Sánchez
D. Eustaquio Poza Ovejero Doña María Ballesteros García	Idem	Guardia Civil	Guardia Domiciano Poza Ballesteros
D. Pedro Verde García Doña Escolástica Soria Rubio	Idem	Idem	Guardia Emeterio Verde Soria

Cual	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (s)	RESIDENCIA DE LO INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
150						Zaragoza	Pomez	Zaragoza	
300						Pontevedra	Silleda	Pontevedra	
300						Orense	Sarreans	Orense	
800						Barcelona	Barcelona	Barcelona	
7800						Pontevedra	Ponte	Pontevedra	
7800						Idem	Filgueira	Idem	
7800						La Coruña	La Baña	La Coruña	
7800						Logroño	Logroño	Logroño	
1800						Madrid	Madrid	Madrid	
17800						Burgos	Castrillo de la Vega	Burgos	
17800						Madrid	Madrid	Madrid	
17800			24	noviembre	1942	Zaragoza	Luca	Zaragoza	3
17800						Badajoz	Burguillo del Cerro	Badajoz	
36500						Salamanca	Larrodriego	Salamanca	
550						Vizcaya	Abanto y Ciérvana	Vizcaya	
79550						Tenerife	Tacoronte	Tenerife	
79550						Mallorca	Liubi	Mallorca	
79550						Burgos	Aranda de Duero	Burgos	
79550						Lugo	Friol	Lugo	
79550						Cáceres	Madroñera	Cáceres	
46500						Burgos	Campillo	Burgos	
46500						Soria	Garray	Soria	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1943 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS

Parentes. con los causantes

Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes

CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

D. Antonio García Aya'a	Padre	Regulares 10	Brigada D. Antonio García Ayala
D. Diego García Calderón	Idem	Infantería 3	Sargento D. Juan García Castro
D. Mariano Plana Pueyo	Idem	Infantería 17	Cabo Rafael Plana Gracia
D. Miguel Roldán Martínez	Idem	C. Frndo. 1	Soldado José Roldán Toro
D. Sigfredo González Abad	Idem	Infantería 22	Soldado Aurelio González González
D. Juan Montes Polvorosa	Idem	Idem	Soldado Segundo Montes Muñoz
D. Alonso Díaz Recio	Idem	Infantería 26	Soldado Julián Díaz Hoyas
D. Angel San Miguel Calvo	Idem	Infantería 30	Soldado Angel San Miguel García
D. Francisco Rodríguez Rolán	Idem	Infantería 32	Soldado Angel Rodríguez Soutelo
D. Miguel Serrera Font	Idem	Infantería 36	Soldado Miguel Servera Font
D. Francisco Garayoa Moriones	Idem	Flechas Verdes	Soldado Benito Garayoa Anguiano
D. Eusebio López Gómez	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Eñadio López Muga
D. Vicente Marcos Tobar	Idem	Idem	Falangista Angel Marcos Marcos
D. José Antonio Maneiro Calo	Idem	Legión	Legionario Manuel Maneiro Rodríguez
D. José Boix Jaume	Idem	Idem	Legionario Jaime Boix Rafis
D. Francisco María Izcara	Idem	Idem	Legionario Honorato María Agutiera
D. Juan Quirantes López	Idem	Idem	Legionario Nicolás Quirantes González
D. Domingo Guírranz García	Idem	Melilla 3	Soldado Santos Guírranz Matias
D. Antonio Fernández González	Idem	Zapadores 8	Soldado Vicente Fernández Muruáis
Dña. Juana Furundarena Torralba	Madre	Infantería	Capitán D. Waldo Barcón Furundarena
Dña. Elisa Graa ra Santisteban	Idem	Idem	Alférez D. Joaquín Romero Grágera
Dña. Dolores Martínez Fernández	Idem	Regulares 3	Alférez D. Juan Antonio Fernández Martínez
Dña. Justa González Rico	Idem	Infantería	Sargento D. Félix Maroto González
Dña. Isabel Ramírez López	Idem	Idem	Sargento D. Marcos Curado Ramírez
Dña. Agustina Tinoco González	Idem	Infantería 3	Sargento D. Antonio Hurtado Tinoco
Dña. Jesusa Fernández Alonso	Idem	Idem	Sargento D. Argimiro García Fernández
Dña. María Pérez Serrano	Idem	Infantería 8	Sargento D. Rafael González Pérez
Dña. Francisca García López	Idem	F. E. T. Sevilla	Sargento D. Diego López García
Dña. María Carmona Varo	Idem	Artillería	Sargento D. Gonzalo Pérez Carmona
Dña. Dominica Luna Bernues	Idem	Carros 2	Cabo Rafael Puente Luna
Dña. Julia Paz	Idem	Infantería 18	Cabo Antonio Paz Paz
Dña. Carmen Vazquez Carbonell	Idem	Infantería 29	Cabo Pablo Lamela Daza
Dña. Jesusa Pérez	Idem	Idem	Cabo Manuel Novo Vázquez
Dña. Africa Cabezas Canavache	Idem	Infantería 35	Cabo Manuel García Cabezas
Dña. Antonia Juncadella Rynes	Idem	Infantería 30	Cabo Francisco Bellido Juncadella
Dña. Juliana Carrillo Palacios	Idem	F. E. T. Burgos	Cabo Dionisio Gómez Carrillo
Dña. Manuela González Ferrero	Idem	Legión	Cabo Benito Justo González
Dña. Anastasia Fernández Martín	Idem	Regulares 1	Cabo Gumersindo García Fernández
Dña. Josefa Vázquez González	Idem	Ceuta 7	Soldado Antonio Piñeiro Vázquez
Dña. Juana Reynaldo Martín	Idem	Infantería 7	Soldado José Ortiz Reinaldo
Dña. Dolores Morales Cervantes	Idem	Batallón 8	Soldado José Romero Morales
Dña. Bonifacia Martínez Pérez	Idem	Infantería 17	Soldado Bonifacio Caballero Martínez
Dña. Carmen Ferreño Naveira	Idem	Infantería 18	Soldado Luis Lata Ferreño
		Infantería 29	Soldado Antonio Lata Ferreño
Dña. María García Hevia	Idem	Infantería 18	Soldado Juan Suárez García
Dña. Ramona Iglesias Méndez	Idem	Infantería 20	Soldado Raimundo García Iglesias
Dña. María Malo Adrián	Idem	Infantería 23	Soldado Santos Romeo Malo
Dña. Carmen Laranga Lago	Idem	Idem	Soldado Manuel Moares Laranga
Dña. Florentina López Arquere	Idem	Infantería 24	Soldado Felipe Hernández López
Dña. Magdalena Silguero Fernández	Idem	Infantería 25	Soldado Julián Honorato Silguero
Dña. María Josefa García Vigo	Idem	Infantería 29	Soldado Antonio Saavedra García
Dña. Socorro Landeira Visitas	Idem	Idem	Soldado José Míguez Landeira
Dña. Filomena Somoza García	Idem	Idem	Soldado Agustín Fernández Somoza
Dña. Veremunda Plaza Arana	Idem	Idem	Soldado Lucas Uearte Plaza
Dña. Ramona Grille Rios	Idem	Idem	Soldado Manuel Fernández Grille
Dña. Dolores Míguez Rodeiro	Idem	Idem	Soldado Enrique Seseira Míguez
Dña. María Martínez Pérez	Idem	Idem	Soldado Manuel Martínez Pérez
Dña. Benilde Pérez Paradela	Idem	Infantería 30	Soldado Antonio Pérez Paradela
Dña. Emilia Pazo Amodeo	Idem	Idem	Soldado José Teboas Pazo
Dña. María Antonia Castaño Queipo	Idem	Infantería 35	Soldado Pedro Fernández Castaño
Dña. Crisalina Ribes Conde	Idem	Idem	Soldado Paulino Quintas Rivas
Dña. Eusebia Domínguez N.	Idem	Infantería 58	Soldado Eusebio García Domínguez
Dña. María Navajo Rodríguez	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Lucas Navajo Navajo

Observaciones.

Cantón anual que se les concede Pasivos	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
5.000,00						Murcia	Cartagena	Murcia
4.500,00						Badajoz	Villafranca de los Barros.	Badajoz
2.760,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
795,50						Granada	Alfaro de las Eras	Granada
795,50						Madrid	Fuentenebro	Burgos
795,50						Palencia	Palencia	Palencia
795,50						Cáceres	Madroñeras	Cáceres
795,50						La Coruña	La Coruña	La Coruña
795,50						Orense	Monterrey	Orense
795,50						Baleares	San Lorenzo	Baleares
795,50						Vizcaya	B. Bao	Vizcaya
795,50						Burgos	Criales	Burgos
795,50						Idem	Avellanosa del Páramo	Idem
2.178,00						La Coruña	El San-Santiago	La Coruña
2.178,00						Baleares	Masacor	Baleares
2.178,00						Burgos	Hontoria de Valdearados	Burgos
2.178,00						Granada	Capileiras	Granada
795,50						Segovia	Condado de Castilnovo	Segovia
795,50						Lugo	Villadrid	Lugo
9.000,00						La Coruña	El Ferrol	La Coruña
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
5.000,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla
4.500,00						Sevilla	Coca	Sevilla
4.500,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla
4.500,00						Badajoz	Medina de las Torres	Badajoz
4.500,00						Oviedo	Candamo	Asturias
4.500,00						Badajoz	La Nava de Santiago	Badajoz
4.500,00						Sevilla	Morón	Sevilla
2.160,00						Córdoba	Aguilar de la Frontera	Córdoba
2.160,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
2.160,00						Pontevedra	Meis	Pontevedra
2.160,00						Orense	Orense	Orense
2.160,00						Pontevedra	Moravia	Pontevedra
2.160,00						Idem	Puentasampayo	Idem
2.160,00						Baleares	Palma de Mallorca	Baleares
3.500,00						Burgos	Padilla de Arriba	Burgos
3.160,00						Orense	Cartoá	Orense
795,50						Madrid	Madrid	Madrid
795,50						Lugo	Lacacara	Lugo
795,50						Granada	Atarfe	Granada
795,50						J. de la Fron.	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla
795,50						La Coruña	Cesuras	La Coruña
795,50						Oviedo	Aller	Asturias
795,50						La Coruña	Oroso	La Coruña
795,50						Navarra	Pamplona	Navarra
795,50						La Coruña	Noya	La Coruña
795,50						Burgos	Santa Gadea	Burgos
795,50						Salamanca	Aldeavilla Ribera	Salamanca
795,50						Lugo	Friol	Lugo
795,50						La Coruña	Santiago-Javestro	La Coruña
795,50						Idem	Noya	Idem
795,50						La Coruña	Tolosa	La Coruña
795,50						Idem	Santiago	Idem
795,50						Idem	Touro	Idem
795,50						Pontevedra	Santiago	Idem
795,50						Idem	Cataboy	Pontevedra
795,50						Idem	Puente Celdas	Idem
795,50						Lugo	Fonsagrada	Lugo
795,50						Orense	Junquera Ambia	Orense
795,50						Madrid	Madrid	Madrid
795,50						Segovia	Torreçilla del Pájar	Segovia

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).

24 noviembre 1942

(1)

3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Julia San Román Toyas	Madre	F. E. T. Logroño	Falangista Angel López San Román
Doña Antonia Oronce Urdanz	Idem	F. E. T.	Falangista Martín Labiano Oronce
Doña Jovita González Gómez	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Ricardo López de Letona y González
Doña Ricarda Velázquez Radriguez	Idem	Idem	Legionario Manuel José López Velázquez
Doña María del Rosario Quintana García	Idem	Legión	Legionario Manuel Rodríguez Quintana
Doña María del Carmen Montero Aramada	Idem	Idem	Legionario José Alvarez Montero
Doña Antonia Ojeda Vignón	Idem	Idem	Legionario Carlos Carbal Ojeda
Doña Eusebia Gómez Gijón	Idem	Guardia Civil	Guardia Carlos García Gómez
Doña María del Rosario Bardugo de Acuña	Viuda	Infantería	Comandante D. Miguel de Rivera y Trillo-Figueroa
Doña María García Pascual	Idem	Idem	Capitán D. Felipe Fernández Guerreira
Doña Aurea de Cobo Briones	Idem	Cazadores 7	Capitán D. Antonio Vázquez Quiñtán
Doña María Luisa Moreno Peña	Idem	Caballería	Capitán D. Eduardo Platas Cobejo
Doña Casilda Gibaja Goya	Idem	Infantería 39	Teniente D. Pablo López Sáenz
Doña Consuelo Pérez Rodríguez	Idem	Artillería	Teniente D. Santiago Pérez de Castro
Doña Manuela Sánchez Fernández	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Salustiano Sánchez González
Doña Elena Porta Otero	Idem	Infantería 29	Alférez D. Francisco Tirado Millán
Doña Concepción Dualde Dualde	Idem	F. E. T.	Alférez D. Tomás Santos de La Madrid
Doña María Martínez Gómez	Idem	Artillería 27	Brigada D. Doroteo Franco Alvarez
Doña María Potti Pujol	Idem	Infantería 40	Sargento D. Julio Seiro Espiñeira
Doña Remedios Gabarrón Rojas	Idem	Legión	Sargento D. Ricardo Isaac Esterat
Doña María Ortas Javierre	Idem	Guardia Civil	Brigada D. Antonio Javierre Arnal
Doña Leonor Portolantín Gustardoy	Idem	Carros 2	Cabo Jesús Belio Sancho
Doña Angelina Rodríguez Justo	Idem	Infantería 23	Cabo Francisco Justo Rivero
Doña Manuela Llanas Casado	Idem	Infantería 25	Cabo Gregorio Rodríguez Coomonte
Doña Luisa González Anaes	Idem	F. E. T.	Cabo Dionisio Llamas González
Doña Pilar Paloma Cumpido	Idem	Flechas Negras	Cabo Julián Santos García
Doña Dolores Díaz Aguirra	Idem	Legión	Cabo Alejandro Saigado Treintera
Doña María del Rosario Martín Alonso	Idem	Idem	Cabo Benjamín Alonso Delgado
Doña Asunción Varela Varela	Idem	Artillería 48	Cabo Román Poig Otero
Doña Dolinda Castiella Varela	Idem	Millita 3	Soldado Manuel López Pedreira
Doña Angeles Ruiz Maroto	Idem	Infantería 5	Soldado José Quilés Guzmán
Doña Manuela Cruz Díaz	Idem	Centra 7	Soldado Juan Ríos Molina
Doña Salvadora Mota Sedaño	Idem	Infantería 18	Soldado Antonio Postigo Jiménez
Doña Benita Travazo Piñeiro	Idem	Idem	Soldado Manuel Torres Iglesias
Doña Tomasa. Viñas Gómez	Idem	Infantería 22	Soldado Onofre Perello Roca
Doña Juliana Pérez Estébanz	Idem	Idem	Soldado Saturnino Gutiérrez Santamaría
Doña Emetría Camiruaga Aranzabal	Idem	Infantería 23	Soldado Agustín Urrustizaba Iturrieta
Doña Brígida Holgado Pérez	Idem	Infantería 27	Soldado Pedro Lozano Roncero
Doña Pergrina Camba Guillán	Idem	Infantería 28	Soldado Guillermo Rey Rey
Doña Carmen Charlin Blanco	Idem	Idem	Soldado Marcelino Bao Villa
Doña Manuela González Cañete	Idem	Infantería 29	Soldado Severino Arias González
Doña María Josefa Pazos Garpe	Idem	Idem	Soldado Francisco Negreira Caamaño
Doña Soledad Pedreira Moruño	Idem	Idem	Soldado Juan Naveira Fraga
Doña Hortensia Pillado Bouso	Idem	Infantería 30	Soldado Innocencio Géada Castro
Doña María Juana González Alonso	Idem	Idem	Soldado Juan Calvo González
Doña Enriqueta Paz Acebedo	Idem	Idem	Soldado Maximino Noya Dacal
Doña Nieves Fernández Barreiro	Idem	Infantería 35	Soldado Jesús Rey Perciras
Doña Francisca Rodríguez Méndez	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Diego Fernández Lorca
Doña Concepción Ros López	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Enrique Martín García
Doña Esperanza Carras Gutiérrez	Idem	F. E. T. Galicia	Falangista Manuel Portela Costa
Doña Felisa Ríos Lacruz	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Benito Castrillo Bajo
Doña María Teresa Julián García	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Joaquín Mínguez Escolano
Doña Manuela López Fernández	Idem	Legión	Legionario José López Alvarez
Doña Catalina Pérez Liza	Idem	Idem	Legionario Luis Aramendi López
Doña Felisa Castro Marino	Idem	Guardia Civil	Guardia Eliseo Benito Lázaro
Doña Juana Cantón Trujillo	Idem	Idem	Guardia Juan Arrones Camado
Doña Remedios Ayala Romero	Idem	Idem	Guardia Juan Rosado Guerrero
Doña Rosario Pérez Vega	Idem	Idem	Guardia Manuel Caballero Pizarro

Cantía anual de las pensiones Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795.50						Logroño	Villamediana	Logroño
795.50						Navarra	Elcano de Egues	Navarra
795.50						Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya
795.50						Salamanca	Salamanca	Salamanca
2.178.00						Granada	Granada	Granada
2.178.00						Orense	Cartella	Orense
2.178.00						Pontevedra	Vigo	Pontevedra
3.465.00						Madrid	Madrid	Madrid
11.090.00						Valladolid	Valladolid	Valladolid
9.000.00						Santander	Santofía	Santander
9.000.00						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra
9.000.00						Madrid	Madrid	Madrid
7.500.00						Logroño	Logroño	Logroño
7.500.00						Madrid	Madrid	Madrid
7.500.00						Idem	Idem	Idem
7.500.00						La Coruña	La Coruña	La Coruña
5.000.00						Barcelona	Barcelona	Barcelona
5.000.00						Granada	Granada	Granada
4.500.00						Pontevedra	Vigo	Pontevedra
4.500.00						Centi	Castillejos	Marruecos
5.000.00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
2.160.00						Idem	Borja	Idem
2.160.00						Orense	Cuadredo	Orense
2.160.00						Zamora	Bonavente	Zamora
2.160.00						Córdoba	Puentepera	Córdoba
2.160.00						Badajoz	La Alconera	Badajoz
3.500.00						Barcelona	San Feliú de Llobregat	Barcelona
3.500.00						Zamora	Muelas del Pan	Zamora
2.160.00						Lugo	Pol	Lugo
795.50						Idem	Monterroso	Idem
795.50						Granada	Talará	Granada
795.50						Las Palmas	Gáldar	Las Palmas
795.50						Málaga	Mijas	Málaga
795.50						Pontevedra	Pardavilas, Marín	Pontevedra
795.50						Baleares	Palma de Mallorca	Baleares
795.50						Burgos	Manciles	Burgos
795.50						Vizcaya	Abanto y Ciérbana	Vizcaya
795.50						Cáceres	Valdefuentes	Cáceres
795.50						Pontevedra	Villagantía	Pontevedra
795.50						Idem	Vigo	Idem
795.50						León	Baño	León
795.50						La Coruña	Santa Comba	La Coruña
795.50						Idem	Santiago	Idem
795.50						Lugo	Riotorto	Lugo
795.50						Pontevedra	Lebozán	Pontevedra
795.50						Idem	Barcia	Idem
795.50						Idem	La Estardá	Idem
795.50						J. de la Fron.	Jerez de la Frontera	Cádiz
795.50						Granada	Óruba	Granada
795.50						Pontevedra	Brou	Pontevedra
795.50						Logroño	Nájera	Logroño
795.50						Teruel	Cubla	Teruel
2.178.00						Lugo	Fonsagrada	Lugo
2.178.00						Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa
3.565.00						Segovia	Adrados	Segovia
3.565.00						Sevilla	Sevilla	Sevilla
3.565.00						Idem	Morón de la Frontera	Idem
3.465.00						J. de la Fron.	Jerez	Cádiz

Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 2641)

24 noviembre 1942

(1)

Observaciones

3

2

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fernando Javaloyes Ayuso Doña Isabel Javaloyes Ayuso Doña Ana Javaloyes Ayuso	Huérfanos ...	Ingenieros	Capitán D. Luis Javaloyes Charameli
D. José Manuel de la Cruz Caso ...	Huérfano....	Infantería	Alumno D. José María de la Cruz Pesa
Doña Carmen Alonso García Doña Amelia Alonso García	Huérfanas ..	S. E. de C. N. ...	Operario D. Juan Alonso Naveiras
Doña Francisca Olaya Delgado ... Doña Julia Gómez Pérez Doña María Rosa García del Pino ... Doña María Justa Castro Tella ... Doña Cándida Gutiérrez Rodríguez.	Viuda Idem Idem Idem Idem	Infantería Artillería Infantería Carabineros Artillería	Teniente coronel D. Ramón Reviso Pérez Comandante D. Angel Valasco Mareno Teniente D. Juan Colomer Luque Teniente D. Francisco Florido Gómez Alférez D. José Muñoz Alvarado
Doña Victoria Gumersinda Solano Ortega Doña Catalina Corrales de Pablo ... Doña Manuela Corrales de Pablo ... Doña Francisca Corrales de Pablo ... D. Jesús Corrales Solano	Idem Huérfanos ...	Guardia Civil	Alférez D. Isidoro Corrales Grande
Doña Juana Zapata Mañas Doña Rosario Muñiz González	Viuda Idem	Alabarderos Ingenieros	Alférez D. Julián Jiménez-Hernaiz Brigada D. Vicente García Fernández
Doña Juana Rivero Rivero Doña Antonina Losada Escribano ... Doña Mercedes Losada Lozano ... Doña Dolores Losada Lozano Doña Francisca Losada Lozano	Idem Huérfanos ...	Guardia Civil	Sargento D. José Losada Ruiz
Doña Antonia Prez Ferreira Doña Francisca Platero Rodríguez ... Doña Nieves Rojas Sánchez Doña Asunción Serna Serna	Viuda Madre Viuda Idem	Idem Idem Idem Idem	Cabo Wenceslao Requena Martínez Guardia Antonio Barraquán Platero Guardia Rafael Ruiz Remajo Guardia Manuel Serna Serna
Doña Leonor Serrano Baldré	Idem	P. militarizado....	D. Gabriel Tiestos Calvo

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión

de la pensión que se les señala.
 2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. ...
 3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud

legal. Los padres en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar, o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes y Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
9.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).				Guadalajara..	Guadalajara	Guadalajara..		
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid		
3.400,00						Pontevedra...	El Ferrol	Pontevedra...		
13.000,00		(1)	24 noviembre 1942			Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...		
11.000,00							Gipúzcoa ..	San Sebastián	Gipúzcoa ...	
7.500,00							Almería	Almería	Almería	
7.500,00							Idem	Idem	Idem	
7.500,00							Madrid	Madrid	Madrid	
2.500,00							Cáceres	Cáceres	Cáceres	
5.000,00							Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549), Ley de 13 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).				Gijón	Gijón	Asturias		
4.500,00					Sevilla	Sevilla	Sevilla			
3.930,00					Madrid	Madrid	Madrid			
3.465,00					Badajoz	Fuente del Arco	Badajoz			
3.565,00					Sevilla	Sevilla	Sevilla			
3.465,00					Alicante	Alicante	Alicante			
795,50		Decreto 23 febrero 1940 (D. O. 50), orden 4 noviembre 1940 (D. O. 255) y ley 6 noviembre 1942 (D. O. 264).				Zaragoza....	Belchite	Zaragoza ...		

noviembre de 1942 en que se publicó la ley de 6 del mismo mes y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del citado anterior señalamiento que queda sin efecto.

señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la ley de 6 del mismo mes y les serán abonadas previa liquidación y

deducción de las cantidades que hubiesen podido recibir por cuenta del citado anterior señalamiento que queda anulado.

Madrid, 14 de diciembre de 1943.—
El General Secretario: P. S., Juan Alvaroz de Sotomayor.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, y a petición del interesado, esta Presidencia ha tenido a bien acordar que D. Francisco Tur Mira, sargento de Infantería de la Reserva, con destino en el Regimiento de dicha Arma número 11, destinado en comisión a la

Fiscalía Superior de Tasas por orden circular de fecha 31 de mayo de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 154), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943. P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 358.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos

Ascendido al empleo de archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares, por orden del Ministerio del Ejército, de fecha 9 del actual (D. O. núm. 250), el oficial primero del citado Cuerpo don Enrique Ugarte Afibarro, continúa agregado a este del Aire, cesando en la Secretaría General de este Ministerio, y pasando destinado al Insti-

tuto Nacional de Técnica Aeronáutica. Madrid, 16 de diciembre de 1943.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 360.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que desde el día 1 de enero de 1944, queden anulados los pases de circulación gratuita en los ferrocarriles

inspeccionados por el Estado, autorizados para el año 1943, y entren en vigor los que se autoricen para 1944, que se entregarán en el Negociado de Pases y Billetes de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, previo el pago del seguro obligatorio de viajeros.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1943.

PEÑA BOEUR

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes, por Carretera.

(Del B. O. del Estado núm. 360)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Son numerosas las consultas que vienen elevándose a esta Dirección General sobre la aplicación de los beneficios de la ley de 11 de julio de 1941 a las viudas e huérfanos o padres pobres de los funcionarios provinciales y municipales "muertos en campaña" durante la pasada guerra de Liberación.

Como un recto criterio interpretativo impone que se consideren extensivos los beneficios de pensión extraordinaria que la citada ley establece en favor de los funcionarios civiles, a los de las Corporaciones locales, y así se ha aplicado en algún caso concreto (orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 del corriente, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 22).

Esta Dirección General ha acordado: 1.º Pueden solicitar la pensión extraordinaria, equivalente a la cuantía del sueldo íntegro que el causante disfrutaba: la viuda, los huérfanos menores e incapacitados y los

padres legítimos o naturales, pobres en concepto legal, de aquellos funcionarios provinciales y municipales "muertos en campaña", durante la pasada guerra de Liberación.

2.º La pensión habrá de solicitarse dentro del plazo de seis meses, a contar de la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial del Estado*.

La petición se hará en instancia dirigida al Presidente de la Corporación donde el causante hubiera prestado últimamente sus servicios.

3.º La calificación de "muertos en campaña" corresponde al Ministerio del Ejército, con arreglo a las normas establecidas en la ley de 11 de julio de 1941 para los funcionarios civiles del Estado. A tal efecto, las Corporaciones locales elevarán a esta Dirección General, para su curso a dicho Departamento, las solicitudes de pensión extraordinarias que reciban.

La resolución, caso de ser favorable, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* a los efectos de declaración del derecho correspondiente, que no tendrá carácter retroactivo.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.— El Director general, *Carlos Pinilla*.

(Del B. O. del Estado núm. 360.)

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de julio de 1910 y decreto de 26 de abril de 1940 y en atención a los méritos que concurren en el capitán de la Guardia Civil D. Perfecto Ruiz Rubio, guardias Julián Sancho Gimeno y Manuel Baños Ortiz, y chófer Daniel Cuesta Allende, que se expresan en la orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por orden de 24 de noviembre próximo pasado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco, y cruz de segunda clase al primero y de tercera a los restantes.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.— El Director general, *Manuel M. de Tena*.

(Del B. O. del Estado núm. 359.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE MONTANA NUM. 27

Aprobada por la Dirección General de Servicios la subasta pública de un caballo (vale para la obtención de suero) y una mula de desecho, que se efectuará en este Cuartel de Santocildes a las once de la mañana del día 28 del presente mes.

Se hace público por medio del presente anuncio para su conocimiento y de los Institutos Preparadores de Sueros, según dispone la orden de 24 de enero de 1941 (D. O. núm. 23), siendo los gastos de inserción de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

Astorga, 16 de diciembre de 1943.

Núm. 3.414

P. 6—5.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA NUM. 3

Mayoría

Necesitando adquirir este Cuerpo cuatro máquinas de escribir, dos de ellas de carro grande y las restantes de carro mediano, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales a quienes pueda interesarles hagan sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo hasta el día 15 de enero próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento, y el importe

de la factura será abonado cuando tengan entrada en este Cuerpo los citados efectos.

Badajoz, 20 de diciembre de 1943.

Núm. 3.423

P. 3—2, a.

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO.—PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 4 de enero de 1944 se admiten ofertas para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades, destino y características están expuestos en la tablilla de anuncios de este Establecimiento, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del Servicio.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

Artículos a adquirir

Paja para piensos.
Leña para ranchos.
Leña para hornos.
Carbón vegetal.
Esparto.
Sal.

Melilla, 21 de diciembre de 1943.

Núm. 3.433

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 5 de enero próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el caso de no dar resultado, el día 7 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá en esta Plaza la Junta Económica del citado Parque para realizar la compra de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza.

El día 8, a la misma hora, en primera convocatoria, o el día 10, también a las diez horas, ambos del mes de enero próximo, se reunirá la misma Junta para la compra de los artículos necesarios a este Establecimiento.

Las compras se efectuarán con sujeción a las normas que consten en los anuncios fijados en los tablones del citado Parque, Comandancia Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de Palma e Ibiza y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siendo precisa la asistencia de los oferentes o sus apoderados legales en el acto de la reunión de la Junta.

En la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia) se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma, 23 de diciembre de 1943.

Núm. 3.430

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

“DIARIO OFICIAL” y “COLECCION LEGISLATIVA”

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Los señores suscriptores de estas publicaciones, que deseen seguir recibéndola, deberán renovar sus suscripciones ANTES DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES EN QUE FINALICEN éstas, efectuando la correspondiente remesa de metálico y consiguiente AVISO DE GIRO a la Administración, para evitar que sufra interrupción el envío de ejemplares.

SUCESOR DE/

Valentín Gorina

APRESTOS - DESMOTE

TINTES Y ACABADOS

**SABADELL**

Fábrica y Despacho:

MOLINO GALÍ

Teléfono 2426

FABRICA DE TEJIDOS

DE LANA Y ESTAMBRE

ANTONIO LLONCH**SABADELL****NAVAS**BANDERAS - COLGADURAS - GORRAS
BORDADOS - BASTONES DE MANDO
MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 - Teléfono 26775

MADRID

«DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO
La Dirección de estas publicaciones suplica a sus SEÑORES SUSCRIPTORES CITEN SIEMPRE en los
escritos que le dirijan SU NUMERO DE SUSCRIPCION

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION
NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO**

DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION